



DECRETO N° **1803** /

DAEM. (E) 10/2018

TEMUCO, **06 JUN 2018**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el “Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos” y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspassa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que “Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos”, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que “Delega y Faculta” al Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Los Ords. 143, 144, y 145 de fecha 16 de Mayo de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Suplementación y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, y el D. A. N° 1734 del 28 de Mayo 2018 que aprueba las modificaciones señaladas, y

8. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en los Ords. N°s. 143, 144, y 145 de fecha 16 de Mayo de 2018, que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y que complementa a Modificación aprobada por D. A. N° 1734 de fecha 28 de Mayo de 2018. (solic N° 34, 35, 37, 38, 39, 40):

GASTOS

DISMINUCION

Educ. Sistema:		M\$ 40.140
21.03.004.001	Sueldos base	5.000
22.01.001	Para Persona	80
22.02.002	Vestuario, Acces. Y Prendas de vestir	200
22.02.003	Calzado	250
22.04.001	Materiales de oficina	200
22.04.002.	Textos y Otros Materiales de enseñanza	25.000
22.04.009	Insumos, repuestos y Acces. Computac.	250
22.05.007	Acceso de Internet	400
22.05.999	Otros	420
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	540
22.08.999	Otros	5.300
24.01.008	Premios y Otros	2.500
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 40.140

AUMENTO:

Educ. Sistema:		M\$ 40.140
21.03.999.999	Otros (indemnizac. Cod. Trabajo).	5.000
22.01.001	Para Persona.	3.200
22.04.002	Textos, y Otros Mater. De enseñanza.	300
22.05.007	Acceso de Internet	540
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	600
22.08.999	Otros	15.000
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.500
29.04	Mobiliario y otros	10.500
29.05.001	Máquinas y Equipos de oficina	500
	TOTAL AUMENTOS	M\$ 40.140


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde

PABLO SANGHEZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EZB/AVV/mdvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1524308

